



RENTAS Y PATENTES

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4148

CALBUCO, 01 ABR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 01-08-2024, presentada por doña PATRICIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS, domiciliada en
2, fono N°

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 45 de fecha 28-03-2025.

3.- RESOLUCION EXENTA N° 2410398717 del 13-08-2024, del MINISTERIO DE SALUD.

DECRETO:

1.- OTORGUESE A doña PATRICIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS, R.U.T. N° la patente comercial de ROTISERIA Y MINIMARKET, que funcionara calle LOS NARANJOS N° 349-C COMUNA DE CALBUCO, Actividad Económica N° 472101, CAPITAL \$ 7.500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

MARCO ANDRES SILVA MÁLDONADO
ALCALDE DE CALBUCO



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Transparencia. ✓
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).

